

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 11 "BODEGAS"**; representado por:

Delegados del Poder Ejecutivo: Tec. RR.LL. Valeria Charlone y Soc. Marcela Barrios; **Delegados Empresariales:** Sres. **Patricio Pose y Pablo Rodriguez** ;

Delegados de los Trabajadores: Sr. Rodolfo Guzman, **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: Se procede a fijar el correctivo final al 1ro de enero de 2021, según lo establecido en el acta de votación de Consejo de Salarios suscrita el día 9 de octubre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula CUARTA II) de la referida acta, se aplicará un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020, del 2,63% (dos con sesenta y tres por ciento) por concepto de correctivo final.

TERCERO: Por consiguiente a partir del 1° de enero de 2021, los salarios mínimos nominales por categoría son los siguientes:

Categorías	Valor hora
Operario Común	\$129,93
Op. de Laboratorio	\$132,59
Operario Calificado	\$135,45
Maquinista	\$145,68
Op. Especializado	\$154,21
Mensual	Valor mensual
Administrativo	\$31.719,89
Auxiliar Administrativo	\$27.989,04
Chofer:	\$30.787,53
Encargado de bodega	\$36.384,51
Enólogo de Planta	\$52.923,29
<u>Vendedor:</u> Salario mínimo del sector (mensual) más comisión.	

Valeria Charlone

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Testado: *Patricio Pose* No use UCR *Entendido* UCR

Rodolfo Guzman *Patricio Pose* *Pablo Rodriguez*